



Recepción de Obras del 8 al 26 de agosto de 2016 en Zelarrayán 560, Bahía Blanca - Cooperativa Obrera  
Exhibición de Obras seleccionadas del 12 al 25 de septiembre de 2016 - SUM del Bahía Blanca Plaza Shopping

**OBJETIVO DEL SALÓN:** exponer y difundir las obras de Pintura, Dibujo y Escultura de los artistas plásticos de Bahía Blanca y la amplia Región que alberga a la Cooperativa Obrera Ltda.

**A) DESTINATARIOS:**

Podrán participar del Séptimo Salón Anual de Pintura, Dibujo y Escultura todos aquellos artistas plásticos nacionales y extranjeros, mayores de 18 años, que tengan residencia permanente en los Partidos o los Departamentos que incluyen las ciudades de Centenario, Cutral Co, Neuquén, Plottier y Zapala de la Pcia. de Neuquén, Allen, Catriel, Chimpay, Choele Choel, Cinco Saltos, Cipolletti, Gral. Fernández de Oro, Gral. Roca, Ing. Huergo, Lamarque, Luis Beltrán, Río Colorado, Viedma y Villa Regina de la Pcia. de Río Negro; Gral. Acha, Gral. Pico, Guatraché y Santa Rosa de la Pcia. de La Pampa.

**B) CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

- a. Se aceptará una sola obra por autor, siendo ésta inédita, original y en consecuencia, de su exclusiva autoría y propiedad.
- b. Junto con la obra deberá presentarse, **SIN EXCEPCIÓN**, el formulario de inscripción debidamente suscripto por el participante, el cual se puede imprimir ingresando en las siguientes páginas web: [www.bahiablancaplazashopping.com.ar](http://www.bahiablancaplazashopping.com.ar) o [www.cooperativaobrera.coop](http://www.cooperativaobrera.coop), o bien, retirar en la Gerencia de Cultura y Acción Comunitaria de la Cooperativa Obrera, Zelarrayán 560, de lunes a viernes de 9 a 17.30 horas. La suscripción y presentación del formulario de inscripción implica el conocimiento y la aceptación del presente reglamento.
- c. Asimismo se podrá presentar un escrito dirigido al Jurado del Séptimo Salón Anual de Pintura, Dibujo y Escultura con las Memorias Conceptuales de la obra (se sugiere incluir en la misma un detalle que de cuenta de las características, cualidades y técnica empleada en la factura de la obra). Dicho escrito no deberá superar las 500 palabras y su entrega se hará en sobre cerrado. En caso de ser necesario, el Jurado podrá leer las Memorias Conceptuales al momento de su evaluación. Las mismas no serán exhibidas de ser la obra seleccionada para la exposición en el SUM del Bahía Blanca Plaza Shopping.
- d. Con carácter opcional, se podrá adjuntar una fotografía color de 13 cm x 18 cm de plano completo de la obra, la cual, de acceder a su entrega, deberá ser incluida en el interior del sobre junto a las Memorias Conceptuales enunciadas en el inciso anterior.
- e. Las obras deberán presentarse en condiciones de ser exhibidas.
- f. Tanto el tema como la técnica de la obra serán libres.
- g. Se valorará la habilidad técnica, la creatividad y la originalidad del tema.



**C) CATEGORÍA: PINTURA**

Dimensiones de la obra a presentar con marco incluido, de contar con el mismo:

Mínima: 0,60 mtrs.

Máxima: 1,50 mtrs.

**D) CATEGORÍA: DIBUJO**

Dimensiones de la obra a presentar con marco incluido, de contar con el mismo:

- Mínima: 0,21 mtrs.
- Máxima: 1,50 mtrs.

**E) CATEGORÍA: ESCULTURA**

Dimensiones de la obra a presentar:

Máxima 2,00 mts de altura y 1,20 mts de ancho y profundidad, con un mínimo de 0,30 mts. en cualquiera de sus dimensiones (alto, ancho, profundidad).

Se deberá presentar con la respectiva base o soporte, si es que la tuviera, quedando excluida de las dimensiones de la obra.

En caso de armado especial de la obra, se deberá adjuntar el detalle de armado. El mismo, estará limitado por las características del salón de usos múltiples donde se exhibirá de ser seleccionada por el jurado.

**F) NO SERÁN ADMITIDAS:**

- a) Las obras que no cumplan con lo establecido en los puntos precedentes.
- b) Las reproducciones o copias de obras ya existentes.
- c) Las obras que sean presentadas para su recepción, con algún signo de deterioro, en sí misma o en su estructura.
- d) Las obras con la pintura u otros componentes frescos o con problemas para su conservación.
- e) Las obras que hayan sido premiadas o hayan sido seleccionadas en otros Salones.
- f) Las obras presentadas fuera de término de recepción.
- g) Las obras de artistas fallecidos.



G) OBRAS: PRESENTACIÓN, ADMISIÓN, EXHIBICION Y DEVOLUCION:

- a) Las obras deberán ser presentadas en la Gerencia de Cultura y Acción Comunitaria de la Cooperativa Obrera Ltda. de Consumo y Vivienda, sita en calle Zelarrayán N° 560, Código Postal 8000 Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; y se recibirán a partir del **8 de agosto** hasta el **26 de agosto de 2016**, ambos inclusive, de lunes a viernes en el horario de **09.00 a 17.30 horas**.
- b) Junto con la obra deberá presentarse, lo indicado en el Punto B) inciso b del presente reglamento.
- c) Al presentar la obra (sea el participante personalmente o un tercero) deberá aguardarse la conformidad – para su admisión- respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento y del estado de conservación en que se encuentra. En caso de que la obra presente deterioro de cualquier naturaleza, en sí misma o en su estructura, o no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el presente reglamento, no se admitirá su participación, procediéndose a la devolución en el acto, sin que ello genere derecho a reclamación alguna.
- d) Se deja expresamente aclarado que los participantes asumen todos y cada uno de los riesgos derivados de la elección de la forma de presentación de la obra para su recepción, sea personal por el participante o por terceros; de la elección del medio de transporte o envío, sea para la presentación y/o devolución de las obras, y del acondicionamiento para su traslado. En consecuencia, liberan expresamente a Bahía Blanca Plaza Shopping S.A. y a Cooperativa Obrera Ltda. de Consumo y Vivienda de toda responsabilidad relativa al estado de conservación e integridad de las obras y quedando a su cargo la contratación de los seguros que estime pertinentes.
- e) Bahía Blanca Plaza Shopping S.A. y Cooperativa Obrera Ltda. de Consumo y Vivienda velarán por la buena conservación de las obras, no haciéndose responsables por deterioro, sustracción o cualquier otro hecho ajeno a su voluntad que pudiera ocurrir desde su recepción y durante su exhibición, depósito o traslado.
- f) Los participantes autorizan expresamente a Bahía Blanca Plaza Shopping S.A. y Cooperativa Obrera Ltda. de Consumo y Vivienda, al traslado de las obras para su exhibición, guarda, y/o examen, a otras dependencias, en caso de ser necesario por razones de espacio físico por cualquier otra causa de caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere derecho a reclamo alguno.
- g) Contra la presentación del Formulario de Inscripción, y en caso de aceptarse la participación, se expedirá un recibo que deberá presentarse para la devolución de las obras.
- h) Los gastos de transporte o envío para la presentación y/o devolución de las obras correrán por cuenta y cargo de los participantes.
- i) Los artistas participantes seleccionados autorizan expresamente a Bahía Blanca Plaza Shopping S.A. y a Cooperativa Obrera Ltda. de Consumo y Vivienda a tomar, reproducir y publicar imágenes de las obras presentadas. Podrán hacerlo por sí o por intermedio de terceros, en forma total o parcial, en cualquier soporte y sin límites temporales, espaciales, cuantitativos o de otra naturaleza.



# 7º SALÓN ANUAL

PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA  
Bahía Blanca Plaza Shopping y Cooperativa Obrera

Específicamente, autorizan expresamente a exponer y publicar las imágenes, en portales de Internet y en cualquier otro medio de comunicación.

- j) Todas las obras seleccionadas serán exhibidas en el Salón de Usos Múltiples del Bahía Blanca Plaza Shopping, sito en calle Sarmiento N° 2153 de la ciudad de Bahía Blanca, del 12 al 25 de septiembre de 2015, en el horario de 10 a 22 horas, por lo que los participantes autorizan expresamente a Bahía

Blanca Plaza Shopping S.A. y a Cooperativa Obrera Ltda. de Consumo y Vivienda, al traslado de las obras a tal fin.

- k) Las OBRAS NO SELECCIONADAS deberán retirarse del 29 de agosto al 9 de septiembre de 2016 y las OBRAS SELECCIONADAS para la exposición, del 27 de septiembre al 14 de octubre de 2016, en ambos casos SIN EXCEPCIÓN dentro del horario de 09.00 a 17.30 horas en la Gerencia de Cultura y Acción Comunitaria de la Cooperativa Obrera Ltda. de Consumo y Vivienda, sita en calle Zelarrayán N° 560, Código Postal 8000 Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Pasada esa fecha, Bahía Blanca Plaza Shopping S.A. y Cooperativa Obrera Ltda. de Consumo y Vivienda no se hacen responsables por su conservación y/o destino.

## H) PREMIOS POR CATEGORÍA

1º PREMIO ADQUISICIÓN: \$ 8.000 y Exposición de la Obra 14 días.

2º PREMIO: \$3000 y Exposición de la obra 14 días.

1ª MENCION: Diploma y Exposición de la obra 14 días.

2ª MENCION: Diploma y Exposición de la obra 14 días.

El acto de entrega de premios se realizará el lunes **12 de septiembre de 2016 a las 19.30 horas** en el Salón de Usos Múltiples del Bahía Blanca Plaza Shopping.

Para la exposición en el mencionado Salón de Usos Múltiples el ganador se deberá comunicar al email [marketing@bbps.com.ar](mailto:marketing@bbps.com.ar) o [seccultura@cooperativaobrera.coop](mailto:seccultura@cooperativaobrera.coop) con la finalidad de coordinar la fecha de la misma.

## I) JURADO

El jurado estará compuesto por tres (3) miembros y su designación será realizada por la Gerencia de Cultura y Acción Comunitaria de la Cooperativa Obrera Ltda. de Consumo y Vivienda y por Bahía Blanca Plaza Shopping S.A.

Para sesionar válidamente, será necesaria la presencia de todos sus miembros.

Para la aceptación total o parcial de las obras, se requerirá el voto de todos los miembros del jurado. Se labrarán las actas correspondientes de las actuaciones del jurado.

Las decisiones que adopte el jurado no podrán ser revisadas y son inapelables.



# 7<sup>o</sup> SALÓN ANUAL

PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA

Bahía Blanca Plaza Shopping y Cooperativa Obrera

*1) Toda situación que no estuviera prevista en el presente Reglamento será resuelta por la Gerencia de Cultura y Acción Comunitaria de la Cooperativa Obrera Ltda. de Consumo y Vivienda y Bahía Blanca Plaza Shopping S.A., o quienes éstas designen, en la forma que se considere más conveniente.*